

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 257** *ANGEL MARTÍN PROYECT MANAGEMENT, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ANGEL MARTIN PROYECT MANAGEMENT, S.L., ANMAYMAMA, S.L.
Y AM BUILDINGS, S. L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1, por remisión del artículo 73.1, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 4 de enero de 2022, el accionista único de la Sociedad Escindida y socio único de las Sociedades Beneficiarias, esto es Am5 Business Projects, Sociedad Limitada, aprobó la escisión de parte del patrimonio de la Sociedad Escindida a favor de las Sociedades Beneficiarias, sociedad íntegramente participada por el accionista único de la Sociedad Escindida, mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal del patrimonio escindido, integrado por la unidad económica autónoma perteneciente a la Sociedad Escindida y la construcción, promoción, adquisición y venta de toda clase de inmuebles, fincas rústicas o urbanas, y que se identifica en el proyecto de escisión parcial formulado por el administrador único de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias con fecha 4 de enero 2022.

El accionista único de la Sociedad Escindida y socio único de las Sociedades Beneficiarias aprobó asimismo el acogimiento de la escisión al régimen tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de la Sociedad Escindida y las Sociedades Beneficiarias de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME, por remisión del artículo 73.1.

Malaga, 4 de enero de 2022.- El administrador único de la Sociedad Escindida y administrador único de las Sociedades Beneficiarias, D. Ángel Manuel Martín López.

ID: A220002059-1